



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10974

Lunes 3 de Mayo de 2010

Edición de 45 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 421 - Dto. Nº 502/10 - Sustitución de los Anexos I y II de la Ley I Nº 420, Artículo 2º de la Ley I Nº 298, y Artículo 15º de la Ley I Nº 318	2-3
Ley XVI Nº 86 - Dto. Nº 497/10 - Nueva Delimitación Territorial de la Municipalidad de Alto Río Senguer	3-4
Ley XVI Nº 87 - Dto. Nº 498/10 - Nueva Delimitación Territorial de la Comuna Rural de Aldea Apeleg	4-5
Ley XVIII Nº 54 - Dto. Nº 499/10 - Régimen Jubilatorio Provincial para Docentes Transferidos	5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 494 y 496	5-6
------------------------------------	-----

RESOLUCION

Dirección General de Rentas Año 2010 - Res. Nº 305	6-9
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2010 - Res. Nº 65, 66, V-89 a V-99 y V-101	10-13
Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2010 - Res. Nº II-65	13
Secretaría de Salud Año 2010 - Res. Nº XXI-139, XXI-151 a XXI-155	13-14
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Año 2010 - Res. Nº 07 y 08	14-20

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Administración de Vialidad Provincial Año 2010 - Res. Conj. Nº II-66 y XV-47	21
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2010 - Res. Conj. Nº XVI-15 y V-103	21
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Salud Año 2010 - Res. Conj. Nº V-87 y XXI-165	21

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Registro Nº 43698 a 43799	21-36
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	36-45
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

SUSTITUCIÓN DE LOS ANEXOS I Y II DE LA LEY I Nº 420; ARTÍCULO 2º DE LA LEY I Nº 298; Y ARTÍCULO 15º DE LA LEY I Nº 318.

LEY I Nº 421

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- SUSTITÚYESE el Anexo I del artículo 1º de la Ley I Nº 420, por el Anexo A de la presente Ley.

Artículo 2º.- SUSTITÚYESE el Anexo II del artículo 2º de la Ley I Nº 420, por el Anexo B de la presente Ley.

Artículo 3º.- SUSTITÚYESE el artículo 2º de la Ley I Nº 298 (antes Ley 5421), modificado por el artículo 2º de la Ley I Nº 355 (antes Ley 5718), el artículo 9º de la Ley I Nº 407, el artículo 3º de la Ley I Nº 420, y el artículo 3º de la Ley I Nº 417, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Establécese un Adicional sin incidencia en el cálculo de otros conceptos adicionales para el Nivel Director, Categoría 18, de la Ley I Nº 74 (antes Decreto Ley 1987), que se fija de la siguiente manera:

a) A partir del 01 de abril del año 2010 y hasta el 31 de agosto del año 2010, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.893,95).

b) A partir del 01 de setiembre del año 2010 en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.393,95).”

Artículo 4º.- SUSTITÚYESE el artículo 15º de la Ley I Nº 318 (antes Ley 5556) modificado por el artículo 3º de la Ley I Nº 407 y el artículo 1º de la Ley I Nº 417, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15º.- ESTABLÉCESE a partir del 01 de marzo del año 2.010 que en ningún caso los agentes del Sector Público Provincial, pertenecientes a las PLANTAS PERMANENTE, TEMPORARIA O TRANSITORIA, con un mínimo de 30 horas semanales, en cualquiera de sus dependencias, exceptuándose a los que refiere la Ley VIII Nº 76 (antes Ley Nº 5719) y la Jerarquía Agente de la Agrupación Comando de la Policía de la Provincia del Chubut, Ley XIX Nº 8 (antes Decreto Ley Nº 1561), que presten sus funciones en la Comarca del Río

Senguer - Golfo San Jorge conformada por las localidades de: Camarones, Comodoro Rivadavia, Gobernador Costa, José de San Martín, Rada Tilly, Río Mayo, Río Pico, Alto Río Senguer, Sarmiento, Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Facundo, Lago Blanco, Ricardo Rojas y Atilio Viglione, percibirán una remuneración inferior a PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250), por persona, netos de aportes personales de Ley. Los agentes del Sector Público Provincial pertenecientes a las PLANTAS PERMANENTE, TEMPORARIA O TRANSITORIA, con un mínimo de 30 horas semanales, en cualquiera de sus dependencias, exceptuándose a los que refiere la Ley VIII Nº 76 (antes Ley Nº 5719) y la Jerarquía Agente de la Agrupación Comando de la Policía de la Provincia del Chubut, Ley XIX Nº 8 (antes Decreto Ley Nº 1561), que presten sus funciones en el resto del territorio provincial, no percibirán una remuneración inferior a PESOS DOS MIL (\$ 2.000) por persona, netos de aportes personales de Ley. Tal remuneración se compondrá con la sumatoria del valor del Salario Básico de la categoría en que se desempeñe o en su caso del Régimen Especial al que pertenezca y por el que sea remunerado y todos y cada uno de los adicionales que por Ley le correspondan con excepción del concepto establecido por trabajo insalubre o su equivalente al escalafón correspondiente, menos los descuentos de Ley.”

Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 502/10.
Rawson, 26 de Abril de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la sustitución de los Anexos I y II de la Ley I Nº 420; la sustitución del artículo 2º de la Ley I Nº 298; y por último la sustitución del artículo 15º de la Ley I Nº 318; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de Abril de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 421

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

NUEVA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER.

LEY XVI N° 86

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ESCALAFÓN GENERAL LEY I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987)

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	PUNTOS	VALOR	BÁSICO
			INDICE	
18	Director	880	2,272727273	\$ 2.000,00
16	Jefe Departamento	690	4,495329783	\$ 3.101,78
14	Administrativo I	500	4,3119679	\$ 2.155,98
13	Mant. Obrero I	470	4,581325319	\$ 2.153,22
12	Jefe División	460	5,225632826	\$ 2.403,79
11	Mant.Obrero II /Serv.Grales I	440	4,607469091	\$ 2.027,29
10	Administrativo II	380	5,031604342	\$ 1.912,01
9	Mant. Obrero III	340	5,4411325	\$ 1.849,99
8	Serv. Grales II	290	6,237490345	\$ 1.808,87
7	Mant. Obrero IV	260	6,847332308	\$ 1.780,31
6	Administrativo III/Serv.Grales III	240	7,341781458	\$ 1.762,03
5	Mant. Obrero V	177	9,867089266	\$ 1.746,47
4	Administrativo IV/Serv.Grales IV	161	10,58478478	\$ 1.704,15
3	Mant.Obrero V/Serv.Grales V	155	10,85825097	\$ 1.683,03
2	Serv. Grales VI	150	11,13864267	\$ 1.670,80
1	Ingres. Obrero/Serv.Grales	144	11,35850729	\$ 1.635,63
17	Profesional I	750	4,1499164	\$ 3.112,44
15	Profesional II	580	4,784675086	\$ 2.775,11
11	Profesional III	440	6,002927273	\$ 2.641,29

ANEXO B

ESCALAFÓN GENERAL LEY I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987)

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	PUNTOS	VALOR	BÁSICO
			INDICE	
18	Director	880	2,840909091	\$ 2.500,00
16	Jefe Departamento	690	4,495329783	\$ 3.101,78
14	Administrativo I	500	4,3119679	\$ 2.155,98
13	Mant. Obrero I	470	4,581325319	\$ 2.153,22
12	Jefe División	460	5,225632826	\$ 2.403,79
11	Mant.Obrero II /Serv.Grales I	440	4,607469091	\$ 2.027,29
10	Administrativo II	380	5,031604342	\$ 1.912,01
9	Mant. Obrero III	340	5,4411325	\$ 1.849,99
8	Serv. Grales II	290	6,237490345	\$ 1.808,87
7	Mant. Obrero IV	260	6,847332308	\$ 1.780,31
6	Administrativo III/Serv.Grales III	240	7,341781458	\$ 1.762,03
5	Mant. Obrero V	177	9,867089266	\$ 1.746,47
4	Administrativo IV/Serv.Grales IV	161	10,58478478	\$ 1.704,15
3	Mant.Obrero V/Serv.Grales V	155	10,85825097	\$ 1.683,03
2	Serv. Grales VI	150	11,13864267	\$ 1.670,80
1	Ingres. Obrero/Serv.Grales	144	11,35850729	\$ 1.635,63
17	Profesional I	750	4,1499164	\$ 3.112,44
15	Profesional II	580	4,784675086	\$ 2.775,11
11	Profesional III	440	6,002927273	\$ 2.641,29

Artículo 1º.- El ejido de la Municipalidad de Alto Río Senguer quedará definido a partir del vértice Noroeste de la parcela deslindada en el lote 3 de la Fracción B de la Sección G III (punto A del plano de mensura N° 4377, expediente F 394-72) fronterizo con la República de Chile, a lo largo del límite Norte de la mencionada fracción hasta el vértice Noreste del lote 5b de la misma (punto U del plano de mensura expediente 059-63), desde allí con rumbo Sur por el límite Este del mencionado lote hasta el vértice identificado como T en su plano de mensura, desde éste, con rumbo Oeste hasta el vértice V de su mismo plano, desde éste hasta su similar X, estos tres últimos vértices coincidentes con los identificados respectivamente como N, M y L en la mensura del lote 1c (Fracción A de la Sección G-II y Fracción B de la Sección G-III), plano de mensura expediente F 64-66. Desde este último punto, en línea quebrada con rumbo general Este, a lo largo del límite Sur del referido lote 1c hasta el vértice Sudeste del mismo (punto A de su plano de mensura), desde éste con rumbo Norte a lo largo del límite Este del referido lote 1c y su lindero 1b de la Fracción A de la Sección G-II hasta el vértice Noreste de este último (punto A de su plano de mensura N° 5321; expediente P 221-75), desde este último punto continúa por el límite Norte de la Fracción A de la Sección G-II con rumbo Este hasta el vértice Noreste de su lote 2, punto A de su plano de mensura Duplicado 567, desde éste con rumbo Sur a lo largo del límite Este de los lotes 2; 9b; 9c; 12c; 12d; límite Oeste de los lotes 13d y 18d y Este del lote 22c todos de la mencionada Fracción (definidos respectivamente por los expedientes de mensura: Duplicado 567, F 097-67 F 114bis-60, F 141-90 –plano N° 13376–, F 105-60, F 182-62, F 042-63 y P 222-75 –plano N° 13376–) hasta el vértice Sudeste de este último, punto 3 del referido plano N° 5320. Desde éste con rumbo general Oeste, a lo largo del límite Sur de los lotes 22c; 22d y 21d de la Fracción A de la Sección G-II, coincidente con el vértice Noreste del lote 4a de la Fracción C de la Sección G-III (mensura: Duplicado 560), desde éste con rumbo Sur por el límite este de los lotes 4a; 6b y 6c de la referida Fracción hasta el vértice Sudeste de este último, desde allí con rumbo general Oeste a lo largo del límite sur de los lotes 6b; 6c; 7b; 7d; y 8a de la referida fracción hasta el vértice Sudoeste de este último (punto 42 de su plano de mensura N° 422; expediente F 392-72, fronterizo con la República de Chile. Desde éste por el límite internacional hasta el punto de partida. Todo dentro del Departamento Río Senguer.

Lindará por su límite Norte con la República de Chile y con los lotes 23, 24 y 25 de la Sección H III, Fracción C y parte del lote 22 de la Sección H II, Fracción D;

Departamento Tehuelches. A lo largo de la poligonal descripta entre el vértice Noreste del lote 5b de la Fracción B de la Sección G III y el vértice Noreste del lote 1b de la Fracción A de la Sección G-II, con el ejido de la Comuna Rural de Aldea Apeleg. Por el Este con los lotes 3, 8, 13, 18 y 23, de la Fracción A y los lotes 1 y 10 de la Fracción D, ambas de Sección G II, por el rumbo Sur con los lotes 1 y 2 de la misma fracción; 15, 14 y 13 de la Fracción C de la Sección G III y la República de Chile; al Sudoeste y Oeste con la República de Chile.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 497/10.
Rawson, 23 de Abril de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a establecer la nueva delimitación territorial de la Municipalidad de Alto Río Senguer; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 08 de Abril de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVI - 86

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

NUEVA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG.

LEY XVI N° 87

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Fíjase la jurisdicción territorial de la Comuna Rural Aldea Apeleg, Departamento Río Senguer, con una superficie aproximada de 11.300 ha, la que quedará comprendida en lo sucesivo dentro de los siguientes límites: "Partiendo del vértice Suroeste del lote 21a, Fracción D, Sección H-II, Ejido de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, identificado con la letra D, en el plano de mensura N° 12425 (expediente P 849-89) continúa con rumbo Este, por el lado Sur del mismo lote, hasta encontrar el vértice Suroeste del lote 21b de la misma Fracción, Sección y Ejido (plano de mensura N° 4480, Expediente F.102-73), desde donde sigue con igual rumbo por el lado sur de este lote hasta el vértice Suroeste del lote 21c, de igual Fracción, Sección y Ejido (Plano de mensura N° 5232, expediente F.156-75), continúa en la misma dirección por su lado Sur, hasta encontrar el vértice Sureste del mismo lote, coincidente con el vértice Noreste del lote 1b, Fracción A, Sección G-II, Departamento Río Senguer (punto 1 del plano de mensura N° 5321, expediente P 221-75), desde donde prosigue con rumbo Sur por el lado Este del mismo lote hasta encontrar el vértice Noreste del lote 1c, Fracción A, Sección G-II y Fracción B, Sección G-III, Departamento Río Senguer (punto R del plano de mensura expediente N° 064-66), desde allí continúa con igual dirección por el lado Este del lote 1c hasta su vértice Sureste (punto A del mismo plano), desde este punto sigue con rumbo general Oeste en línea quebrada por su lado Sur hasta el vértice Suroeste (punto L del mismo plano), desde allí continúa con rumbo general Norte por el lado Oeste del mismo lote y del 5c Fracción B, Sección G-III hasta llegar al vértice Noroeste del lote 1c antedicho (punto M del plano de mensura expediente N° 064-66), desde allí continúa con rumbo Este hasta el punto identificado con la letra N en el referido plano de mensura, a su vez vértice Sureste del lote 5b (punto T del Plano de mensura registrado bajo expediente N° 059-63), Fracción B, Sección G-III, Ejido de Alto Río Senguer, desde donde prosigue con rumbo Norte por el lado Este del lote 5b, hasta encontrar el punto de partida (vértice U del plano de mensura expediente 059-63)".

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 498/10.
Rawson, 23 de Abril de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a establecer la nueva delimitación territorial de la Comuna Rural de Aldea Apeleg; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 08 de Abril de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVI - 87
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

RÉGIMEN JUBILATORIO PROVINCIAL PARA DOCENTES TRANSFERIDOS.

LEY XVIII N° 54.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- SUSTITÚYASE el artículo 1º de la Ley XVIII N° 39 (antes Ley N° 4.915), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Los docentes transferidos que hubieran prestado servicios en forma continua en escuelas públicas o privadas transferidas a la jurisdicción de la Provincia del Chubut por imperio de la Ley Nacional N° 24.049, y que desde la fecha de la sanción de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2010 acreditaran reunir los requisitos establecidos en el régimen jubilatorio provincial, excepto el que establece el inciso 1) del artículo 95º de la LEY XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3.923), tendrán opción para acceder a los beneficios previstos en dicho régimen para el personal docente. Aquellos que reunieren los requisitos a la fecha establecida tendrán un margen para gestionar el beneficio correspondiente hasta el 31 de diciembre de 2011.”

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 499/10.

Rawson, 23 de Abril de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la sustitución del Artículo 1º de la Ley XVIII N° 39 (antes Ley N° 4.915) sobre requisitos del Régimen Jubilatorio Provincial para docentes transferidos; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 08 de Abril de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVIII - 54
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 494**23-04-10**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Anexo I del Decreto N° 267/10, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I**JURISDICCIÓN 5: FISCALÍA DE ESTADO**

PROGRAMA 16 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO ACTIVIDAD 1: DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES

APELLIDO y NOMBRE**MATRICULA N°**

ANGELINI, Laura	24.133.717
MONTESINO, Cecilia Débora	22.868.893
STAMPONE, Javier	27.092.519

Dto. N° 496**23-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a favor de la Cámara Argentina de Centros de Esquí y Turismo de Montaña, en la persona de su Presidente, señor Carlos NOGUEIRA (DNI N°

17.308.937), a fin de hacer efectivo el pago del aporte correspondientes a los años 2009 y 2010 del Centro de Esquí La Hoya, destinados a afrontar los gastos de las acciones de promoción del Producto Nieve Argentina.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 64 - SAF 64- Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3°.- La Cámara Argentina de Centros de Esquí y Turismo de Montaña deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 305/10.

Rawson, 29 de Marzo de 2010.

VISTO:

El Expediente Nº 00062/2010-DGR, correspondiente al contribuyente "CENTRAL MEDICA S. R. L. – CUIT Nº 30-70871058-6 – INSC. Nº 907-326362-3 S/LIQUIDACION IMPPOSITIVA ART. 35º CODIGO FISCAL VI-GENTE"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de CENTRAL MEDICA S. R. L., con domicilio fiscal en San Martín 1182 – PB, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos 907-326362-3) – CUIT Nº 30-70871058-6, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUJACM 513310 – Venta al por mayor de productos farmacéuticos, alcanzada con una alícuota del 3% (Ley XXIV Nº 42 y Ley XXIV Nº 51) y sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2);

Que, verificada la situación fiscal de la contribuyente, frente a sus obligaciones por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la inspección interviniente (acta de verificación preventiva – Fp-101- fs. 7) finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta Nº 022/10-DF (0) – Ajuste por inspección, por los períodos fiscales 02/2008 a 08/2009;

Que al respecto, la doctrina ha expresado que la determinación de oficio «Ha de consistir en la comprobación de los hechos pertinentes y de las normas jurídicas aplicables, como también el monto imponible resultante de la aplicación de las normas y pautas legales de valoración, aun cuando se omitan las operaciones finales del cálculo del gravamen adeudado. (Dino Jarach - Curso de Derecho Tributario, T. I, págs. 344/346);

Que la liquidación fiscal ha sido establecida en autos con los alcances, términos y condiciones que fija el Código Fiscal al momento de la liquidación de deuda, elaborada sobre base cierta (Art. 33º - Ley XXIV 38);

Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Art. 35 del Código Fiscal (Acta de notificación F 402/1 - fs. 31);

Que la responsable no ha contestado el requerimiento fiscal, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa del impuesto manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto;

Que debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el artículo 38º de Código Fiscal;

Que "El tipo legal de la obligación de abonar el impuesto presupone las modalidades de su cumplimiento, entre otros el plazo en que corresponde efectivizar el gravamen, constituyendo el requisito referido al cumplimiento de dicho plazo, una condición esencial del deber establecido ya que, como dispone el Código Civil en su artículo 750, el pago debe ser hecho el día del vencimiento de la obligación, de manera tal que la mora en ingresar el tributo al erario público, configura, no sólo un retardo en el pago sino la falta de pago." (Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, sala Contencioso Administrativa - 05/11/2008 - Romero Arturo Martín y otros Soc. de Hecho c. Provincia de Córdoba);

Que esa línea de razonamiento, y en virtud de la Liquidación Nº 022/2010-DF (0), la Dirección de Fiscalización inicia sumario por presunta infracción al Art. 43º del Código Fiscal, emplazando por el término de 10 días para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho (Disposición Nº 009/10-DF – Fs. 33);

Que con fecha 25/02/2010 el contribuyente se notifica de la disposición citada;

Que la responsable ha interpuesto descargo dentro del plazo legal;

Que en sus agravios alega que su incumplimiento se debió a la crisis financiera acaecida durante el curso del año 2008/09 por la que atravesó la firma, sin aportar elementos de prueba en su defensa (COMPARECE – CONTESTA TRASLADO – II OBJETO – 3º párrafo – Fs. 37);

Que en otro párrafo de su descargo adita la cesación de pagos de la que fueron víctima las empresas (escrito citado – 4º párrafo);

Que es criterio de esta Dirección que la simple mención de dificultades financieras a que alude la recurrente, no configuran una razón excepcional o causal exculpante, ni el cumplimiento indubitado de su deber de diligencia que autorice la eximición de culpa;

Que la responsable para no ser pasible de multa, debe demostrar en autos un error excusable, de hecho o de derecho;

Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a termino el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho;

Que en virtud de ello y en consonancia con la liquidación de deuda notificada, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo de la responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos;

Que la conducta omisiva de la empresa no ha sido desvirtuada;

Que ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, por los anticipos 02/2008 a 08/2009 ambos inclusive;

Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 29.524,90 (PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable CENTRAL MEDICA S. R. L., con domicilio fiscal en San Martín 1182 – PB, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 35.871,89 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 009/10-DGR e IMPONER al contribuyente CENTRAL MEDICA S. R. L., con domicilio fiscal en San Martín 1182 – PB, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 10.761,89 (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS)., en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

Artículo 6º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO

1 / 2

305 / 10

F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA: CHUBUT
N° INSCR. INGR. BR. 907-326362-3 N° C.U.I.T.: 30-70871058-6
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SAN MARTIN 1182 PB
LOCALIDAD: TRELEW

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00062/2010-DGR

POSICION	ACTI- VIDAD	ARTI- CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI- CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI- CUIO- TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCI- MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO	OTROS	INGRE- SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
02/2008	5133100	2	211.534,83	0,6800	143.843,68	3,00	4.315,31	14/03/08	2.735,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.579,53
03/2008	5133100	2	169.892,45	0,6800	115.499,67	3,00	3.464,99	15/04/08	2.654,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	810,10
04/2008	5133100	2	236.964,45	0,6800	161.135,83	3,00	4.834,07	14/05/08	2.958,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.875,93
05/2008	5133100	2	246.404,38	0,6800	167.554,98	3,00	5.026,65	17/06/08	3.444,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.581,75
06/2008	5133100	2	213.220,52	0,6800	144.989,95	3,00	4.349,70	15/07/08	4.016,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332,77
07/2008	5133100	2	212.683,74	0,6800	144.624,94	3,00	4.338,75	14/08/08	22,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.315,93
08/2008	5133100	2	41.454,98	0,6800	28.189,39	3,00	845,68	16/09/08	87,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	756,24
09/2008	5133100	2	84.960,64	0,6800	57.773,24	3,00	1.733,20	15/10/08	166,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.567,09
10/2008	5133100	2	83.415,27	0,6800	56.722,38	3,00	1.701,67	14/11/08	31,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.669,69
11/2008	5133100	2	117.632,55	0,6800	79.990,13	3,00	2.399,70	16/12/08	596,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.802,84
12/2008	5133100	2	134.699,59	0,6800	91.595,72	3,00	2.747,87	14/01/09	586,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.161,68
01/2009	5133100	2	79.275,18	0,6800	53.907,12	3,00	1.617,21	16/02/09	611,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.006,03
02/2009	5133100	2	121.551,18	0,6800	82.654,80	3,00	2.479,64	16/03/09	618,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.861,01
03/2009	5133100	2	182.817,18	0,6800	124.315,68	3,00	3.729,47	14/04/09	672,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.056,55
04/2009	5133100	2	84.605,31	0,6800	57.531,61	3,00	1.725,95	14/05/09	426,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.299,67
05/2009	5133100	2	105.633,48	0,6800	71.830,77	3,00	2.154,92	17/06/09	327,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.827,05
06/2009	5133100	2	72.592,40	0,6800	49.362,83	3,00	1.480,88	14/07/09	1.735,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254,85
07/2009	5133100	2	62.076,91	0,6800	42.212,30	3,00	1.266,37	14/08/09	292,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	973,63
08/2009	5133100	2	83.949,99	0,6800	57.085,99	3,00	1.712,58	15/09/09	667,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.045,41
			2.545.325,03		1.730.821,01		51.924,61		22.654,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.524,90

CONFORMIDAD TOTAL
ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

NOTIFICACION:
ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

CRESCENCIO MARIANO OCA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
Provincia del Chubut

Director de Admisión Legales
Dirección General de Rentas

1 / 1

F-401

305 / 10

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: CENTRAL MEDICA SRL
 N° INSCR. INGR. BR. 907-326362-3 N° C.U.I.T. 30-70871058-6
 DOMICILIO: SAN MARTIN 1182 PB
 LOCALIDAD: TRELIEW PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
 LIQUIDACION PARCIAL

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00062/2010-DGR**

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
							COEFICIENTE	IMPORTE		
02/2008	1.579,53	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 06/2009	0,00	0,00	1.579,53					
03/2008	810,10		353,81	254,85	1.678,49	14/07/2009	0,1200	200,88	1.879,37	
04/2008	1.875,93		0,00	0,00	810,10	15/04/2008	0,3300	266,52	1.076,62	
05/2008	1.581,75		0,00	0,00	1.875,93	14/05/2008	0,3200	592,19	2.468,12	
06/2008	332,77		0,00	0,00	1.581,75	17/06/2008	0,3000	474,63	2.056,38	
07/2008	4.315,93		0,00	0,00	332,77	15/07/2008	0,2900	95,58	428,35	
08/2008	758,24		0,00	0,00	4.315,93	14/08/2008	0,2700	1.181,17	5.497,10	
09/2008	1.567,09		0,00	0,00	758,24	16/09/2008	0,2600	196,03	954,27	
10/2008	1.669,69		0,00	0,00	1.567,09	15/10/2008	0,2500	384,29	1.951,38	
11/2008	1.802,84		0,00	0,00	1.669,69	14/11/2008	0,2300	386,48	2.056,17	
12/2008	2.161,68		0,00	0,00	1.802,84	16/12/2008	0,2200	390,81	2.193,65	
01/2009	1.006,03		0,00	0,00	2.161,68	14/01/2009	0,2000	440,28	2.601,96	
02/2009	1.861,01		0,00	0,00	1.006,03	16/02/2009	0,1900	189,13	1.195,16	
03/2009	3.056,55		0,00	0,00	1.861,01	16/03/2009	0,1700	325,26	2.186,27	
04/2009	1.299,67		0,00	0,00	3.056,55	14/04/2009	0,1600	493,53	3.550,08	
05/2009	1.827,05		0,00	0,00	1.299,67	14/05/2009	0,1500	191,93	1.491,60	
06/2009	0,00		0,00	0,00	1.827,05	17/06/2009	0,1300	241,29	2.068,34	
07/2009	973,63		0,00	0,00	0,00	14/07/2009	0,0000	0,00	0,00	
08/2009	1.045,41		0,00	0,00	973,63	14/08/2009	0,1100	102,89	1.076,52	
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente							TOTAL:	29.623,86	6.248,03	35.871,89

DEUDA FISCAL: 29.623,86
 ARTICULO 38º: 6.248,03
 DEUDA ACTUALIZADA AL 31/03/2010 : 35.871,89
 SON PESOS: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS
 SETENTA Y UNO CON 89/100

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal Artículos: 32, 33, 35, 38, 43, 47, 57, 58
 Leyes: Ley XIV (antes Ley N° 5450), Ley XXIV N° 39 (antes Ley N° 5451)
 Convenio Multilateral 18/08/77 - Artículo: 2

CONFORMIDAD TOTAL
 ACLARACION:
 TIPO Y N° DOC:

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

NOTIFICACION:
 C/ PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Direccion General de Rentas
 Republica Argentina del Chubut

RESPONSABLE WILLIAMS
 Direccion General de Rentas

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 65 **22-04-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la renovación del préstamo, en carácter de comodato, del vehículo oficial marca "FIAT UNO" – N° de Dominio SUX 532, N° de Motor 159AZ0388079279, N° de Chasis 9U1146000P7131225 asignado a la Subsecretaría Unidad Gobernador e incorporado al Registro Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete a favor de la Subsecretaría de Información Pública por el término de UN (1) año a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. Nº 66 **22-04-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "TRANSPORTES CEFERINO SRL" de Oscar Osvaldo Almendra con domicilio en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros efectuado por esta empresa con el objeto de trasladar hasta el Lago Futalaufquen y su correspondiente regreso a un contingente compuesto por jóvenes y niños pertenecientes al Club Atlético Germinal de la ciudad de Rawson quienes asistieron al denominado Campamento Educativo realizado en el mes de diciembre de 2009 en el mencionado paraje cordillerano.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-89 **22-04-10**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de Enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos "Taller de Planificación, elaboración de proyectos y gestión" y "Comunicación y producción de mensajes", a la Licenciada María Cecilia NAPOLI (MI Nº 24.742.187 – Clase 1975).

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Licenciada María Cecilia NAPOLI (MI Nº 24.742.187 – Clase 1975) por el dictado de los cursos "Taller de Planificación, elaboración de proyectos y gestión" y "Comunicación y producción de mensajes",

al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedra.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete. SAF 10 Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-90 **22-04-10**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1 de Enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de diez (10) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, quien se desempeña como coordinadora del dictado del curso del Programa "Uso del Lenguaje Oral y Escrito", a la profesora Martha Erlinda FERNÁNDEZ (M.I. Nº 5.702.370 – Clase 1947).

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la profesora Martha Erlinda FERNÁNDEZ (M.I. Nº 5.702.370 – Clase 1947), quien se desempeña como coordinadora del dictado del curso del Programa "Uso del Lenguaje Oral y Escrito", al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-91 **22-04-10**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de dieciocho (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado del curso "Tutoría, Entrenamiento y Capacitación de Líderes de Comunidad en las redes Sociales" a la licenciada Cintia Rosana JONES (MI Nº 23.719.324 – clase 1974).

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, el pago de dieciocho (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la licenciada Cintia Rosana JONES (MI Nº 23.719.324 – clase 1974) por el dictado del curso de "Tutoría, Entrenamiento y Capacitación de Líderes de Comunidad en las redes Sociales", al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de doscientas dieciséis (216) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete. SAF 10 Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-92 **22-04-10**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a partir del 1º de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, para desarrollar las actividades comprendidas en el “Programa de Capacitación E-learning”, a la señora María Laura DO PAZO OTERO (MI Nº 27.768.590 – clase 1979).

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora María Laura DO PAZO OTERO (MI Nº 27.768.590 – clase 1979), para desarrollar las actividades comprendidas en el “Programa de Capacitación E-learning”, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete. SAF 10 Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-93 **22-04-10**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de Enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al licenciado Ricardo Martín PALACIO PENTUCCI (MI Nº 28.482.214 – Clase 1980) por el dictado del curso “Desarrollo de aplicaciones Web con herramientas libres LAMP + Symfony Framework”.

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al licenciado Ricardo Martín PALACIO PENTUCCI (MI Nº 28.482.214 – Clase 1980) por el dictado del curso “Desarrollo de aplicaciones Web con herramientas libres LAMP + Symfony Framework”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete. SAF 10 Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-94 **22-04-10**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado del curso “Proyecto Gestión Integral Orientada a la Calidad de la Policía del Chubut” a la capacitadora Nora Valeria BANUERA (MI Nº 26.731.002 – Clase 1978).

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la capacitadora Nora Valeria BANUERA (MI Nº 26.731.002 – Clase 1978) por el dictado del curso “Proyecto Gestión Integral a la Calidad de la Policía del Chubut”, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete. SAF 10 Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-95 **22-04-10**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de Enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al docente Víctor Mauricio DIAZ (MI Nº 28.898.411 – Clase 1981) por el dictado de los cursos comprendidos en el “Programa de Capacitación Informática Nivel 1 y 2”.

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al docente Víctor Mauricio DIAZ (MI Nº 28.898.411 – Clase 1981) por el dictado de los cursos comprendidos en el “Programa de Capacitación Informática Nivel 1 y 2”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete. SAF 10 Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-96 **22-04-10**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de Enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos comprendidos en el “Programa de Capacitación Informática Nivel 1 y 2”, al do-

cente Roberto Marcelo CONEJEROS (MI N° 22.260.456 – Clase 1971).

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al docente Roberto Marcelo CONEJEROS (MI N° 22.260.456 – Clase 1971) por el dictado de los cursos comprendidos en el “Programa de Capacitación Informática Nivel 1 y 2”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete. SAF 10 Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-97 22-04-10

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 1° de Enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado del curso “Comunicación Eficaz Nivel 1 y 2”, a la docente María Dilys VALES (MI N° 13.160.400 – Clase 1957).

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la docente María Dilys VALES (MI N° 13.160.400 – Clase 1957) por el dictado del curso “Comunicación Eficaz Nivel 1 y 2” al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedras.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete. SAF 10 Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-98 22-04-10

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 1° de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos comprendidos en el “Programa de Capacitación Informática Nivel 1 y 2”, al docente Federico Martín GONZALEZ (MI N° 31.505.008 – clase 1985).

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de

Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al docente Federico Martín GONZALEZ (MI N° 31.505.008 – clase 1985), por el dictado de los cursos comprendidos en el “Programa de Capacitación Informática Nivel 1 y 2”, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-99 22-04-10

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 1° de Enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al docente Alexis Misael JEANSALLE (MI N° 28.708.097 – Clase 1981), quien desempeña tareas de coordinador de los cursos comprendidos en el “Programa de Capacitación Informática Nivel 1 y 2”.

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al docente Alexis Misael JEANSALLE (MI N° 28.708.097 – Clase 1981), quien desempeña tareas de coordinador de los cursos comprendidos en el “Programa de Capacitación Informática Nivel 1 y 2”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete. SAF 10 Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-101 22-04-10

Artículo 1°.- Anúlese del Registro de Resoluciones Ministeriales Año 2009 los Números XXI 38/09 – 478/09 – 479/09 – 480/09, XIII 52/09 – 179/09 – 481/09, IV 128/09 – 129/09 - 130/09, II 252/09 – 253/09 – 254/09 – 255/09 – 256/09 – 257/09 – 258/09 – 259/09 y 260/09, y SIN CODIGO 132/09 y 133/09.

ANEXO I

- II MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
- III MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
- IV MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
- V MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
- VI FISCALIA DE ESTADO

VII MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
 VIII SECRETARIA DE TRABAJO
 IX CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
 X TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
 XI SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL
 XII SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 XIII MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 XIV INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL
 XV ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
 XVI INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 XVII SECRETARIA DE CULTURA
 XVIII INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 XIX MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA
 XX SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA
 XXI SECRETARIA DE SALUD
 XXIII SECRETARIA DE PESCA
 XXIV MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
 XXV SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
 XXVI INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-65 22-04-10

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Sargento de Policía CARBONE, Héctor Norberto Mario (M.I. N° 20.237.553 – Clase 1968) a partir del 03 de mayo de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Sargento de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-139 09-04-10

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente GUTIERREZ, Fernando Mario (M.I. N° 7.967.318 – Clase 1942) dependiente del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un setenta por ciento (70%) del sueldo básico, a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente GUTIERREZ, Fernando Mario (M.I. N° 7.967.318 – Clase 1942) dependiente del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un setenta por ciento (70%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-151 16-04-10

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados desde el 13 de julio de 2009 y hasta el 25 de octubre de 2009 a la agente YAÑEZ GALLARDO Angela Esther (M.I. N° 18.238.465 – Clase 1955), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermera en el Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-152 16-04-10

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 07 de septiembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente PARADA, César Eduardo (M.I. N° 22.418.382 – Clase 1971), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones como chofer en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Lago Puelo, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente PARADA, César Eduardo (MI N° 22.418.382 – Clase 1971), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva.

va, Ley I N° 105 con funciones como chofer en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Lago Puelo ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-153 16-04-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de febrero de 2010, la renuncia interpuesta por el agente MEDINA INSUA, Miguel Angel (Clase 1978 - M.I. N° 26.727.230) al cargo de Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-154 16-04-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ANGELETTI, Abi Elizabeth (Clase 1976 - M.I. N° 25.081.118), Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-155 16-04-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2009, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva y a los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127), presentada por la agente BOTTA, Vanina Laura (M.I. N° 26.938.060 - Clase 1978) con funciones como Médica Psiquiatra en el Servicios de Salud Mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- La profesional mencionada en el Artículo anterior continúa revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA
E INNOVACION**

Res. N° 07 14-04-10

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Bases y Condiciones de la III Convocatoria del Programa de Subsidios para proyectos de investigación que como Anexo I, Anexo II y Anexo III, planillas y formularios, forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- FÍJASE el 16 de abril de 2010, como fecha de cierre de la III Convocatoria del Programa de Subsidios de proyectos de Investigación.-

ANEXO I

Temáticas prioritarias de investigación – 2010

AREAS	TEMÁTICA
Educación Subsidios Tipo A	<ul style="list-style-type: none"> • Debilitamiento institucional de los establecimientos educativos. • Gestión directiva: fortalezas y debilidades. • Formación docente y visión pedagógica de la propia práctica. • Rendimiento escolar de los alumnos localizando en alumnos de 1º grado de la Escuela Primaria (ex 1º de EGB 1) y segundo año de la Escuela Secundaria (ex 8º de EGB 3) • Contenidos curriculares y su correlación con las etapas evolutivas de los alumnos. • Contrato escuela-familia. • Funcionamiento institucional: evaluación y diagnóstico. • Impacto de becas y programas de inclusión. • Desgranamiento y deserción. • Rendimiento universitario de estudiantes graduados en escuelas de la Provincia.
Producción Subsidios Tipo B	<ul style="list-style-type: none"> • Problemáticas ambientales de la región. • Utilización y/o desarrollo de energías alternativas (biocombustibles, energía eólica, como ejemplo) • Explotación sustentable y sostenible de recursos naturales de la provincia (acuicultura, pesquerías, agro-alimentos, como ejemplos).
Problemáticas sociales y salud Subsidios Tipo B	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de menores. • Embarazo juvenil. • Adicciones. • Salud sexual y reproductiva. • Menores en condición de abandono. • Delincuencia juvenil. • Asistencialismo social y su repercusión en el ámbito educativo.
Cultura y turismo Subsidios Tipo B	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo turístico provincial. • Áreas protegidas. • Sociedades nativas y no nativas. • Arte y cultura.

ANEXO II

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**Tercer Convocatoria
Bases y condiciones**

La ciencia, la tecnología y la educación conforman grandes áreas del conocimiento que cumplen un rol fundamental en toda sociedad. La investigación científica y tecnológica, contribuye de alguna manera al progreso económico, social y cultural, siendo capaz de ayudar a establecer los debates y las decisiones de nuestra sociedad, con relación a las grandes cuestiones ligadas a su desarrollo y a la calidad de vida de la población. Al mismo tiempo, posee un gran valor en la formación de ciudadanos comprometidos, portadores de los conocimientos de base, las habilidades cognitivas, y las técnicas intelectuales y operativas necesarias para un aprendizaje autónomo, creador y permanente. Ser consciente de esta necesidad, nos permitirá crecer en pro de los nuevos desarrollos científicos y tecnológicos.

Por lo expuesto, y en pos de un mejoramiento educativo y científico-tecnológico provincial, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chubut, a través de la Dirección General de Planificación, Transferencia y Gestión de Ciencia y Tecnología (DGPTyGCyT), otorgará 16 subsidios para proyectos de investigación. En esta oportunidad, se convoca a la sociedad educativa y científica a la presentación de proyectos en ciencias, tecnologías y temáticas educativas, dentro de las áreas prioritarias que establece la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en la presen-

te convocatoria (ver anexo I: temáticas prioritarias de investigación 2010). El objetivo principal de la convocatoria es estimular el desarrollo de proyectos provinciales de investigación, favoreciendo el intercambio de conocimientos y experiencias pedagógicas entre institutos educativos y de investigación del Chubut, lo cual asimismo incrementará la investigación y alfabetización científica escolar.

Descripciones generales del programa

Los subsidios serán otorgados a proyectos de investigación innovadores en las áreas de la educación y las ciencias básicas, que tengan por objeto el estudio de alguna de las áreas de interés con injerencia provincial según el anexo mencionado. Los resultados obtenidos en cada proyecto se agruparán en una publicación a ser editada en el segundo volumen de divulgación científica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. La aceptación de las bases de este concurso y la firma de los documentos adjuntos a la convocatoria habilita legalmente a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia del Chubut a editar y publicar los resultados en el volumen mencionado. Lo expresado conlleva la obligación de los participantes a entregar dichas investigaciones, en el formato solicitado, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación para los citados fines.

La convocatoria se realizará a través de un concurso público dentro de la provincia del Chubut. Esta convocatoria se dará a conocer a través de un aviso oficial en distintos medios de comunicación, así como en la página Web de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Chubut (<http://www.ciencia.chubut.gov.ar>), desde la cual se podrán descargar los archivos correspondientes.

Para la participación en esta convocatoria y asignación del subsidio deberá crearse una asociación accidental (decreto provincial N° 1304/78 y modificatoria 1232/00) compuesta por al menos tres (3) investigadores, los que deberán ser docentes o profesores del sistema educativo provincial, profesionales de alguna Universidad, instituto de investigación provincial o nacional (con sede en la Provincia) o similar, estableciendo el cargo y la representación de cada uno de ellos. Asimismo, los investigadores deberán comprobar residencia de no menos de 3 años en la Provincia.

Una vez establecidos los proyectos ganadores, las asociaciones accidentales deberán firmar un convenio con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del cual se realizarán todas las acciones relacionadas con el concurso e investigaciones propuestas como eje de trabajo. Las asociaciones deberán abrir una cuenta en el Banco de la Provincia del Chubut a nombre de las personas integrantes de la Asociación y rendir el dinero según el cronograma que se les otorgará una vez establecida la nómina de proyectos ganadores.

Tipos de subsidios

Los subsidios se depositarán en tres desembolsos de 25% para el segundo trimestre, 35% para el tercer trimestre y 40% para el cuarto trimestre. Los mismos no

serán renovables, y se encuadrarán dentro de los siguientes tipos:

Subsidios Tipo A (ST A) para el área de Educación: Se otorgarán 6 subsidios por un monto total de \$15.000.- cada uno. Estos subsidios serán destinados a proyectos de investigación educativa, los cuales pueden tener o no relación con alumnos. Los puntos más relevantes a ser contemplados en la evaluación y aprobación del proyecto estarán relacionados con la originalidad de la temática a ser investigada y el grado de impacto y aplicabilidad de los resultados a obtener. Podrá presentarse más de un proyecto por institución educativa.

Subsidios Tipo B (ST B) para las áreas de Producción, Problemática Sociales y salud, Cultura y turismo: Se otorgarán 10 subsidios por un monto total de \$20.000.- cada uno. Estos subsidios serán destinados a proyectos de investigación en áreas temáticas a elección, cuya relevancia encuadre dentro de las áreas prioritarias de investigación establecidas por el Secretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chubut, las mismas se encuentran detalladas en el Anexo I de este documento.

Detalles de las presentaciones:

Los escritos deberán presentar las siguientes características:

- La extensión de la descripción técnica del proyecto no deberá superar las 10 páginas.
- Tipo y tamaño de letra: Time New Roman 11pt.
- Configuración de página: tamaño papel A4, con todos los márgenes de 2 cm.
- Configuración párrafo: interlineado simple, alineación justificada, sangría 1,25 cm y separación entre párrafos de 0,5 cm.
- IMPORTANTE: Los proyectos que no cumplan con los requisitos de la convocatoria no serán enviados a evaluación, quedando de esta manera fuera del concurso.

Formularios y presentación de proyectos

Los formularios y planillas se podrán descargar de la página Web de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (<http://ciencia.chubut.gov.ar>). Cada presentación deberá contener 3 copias impresas de:

- Formulario de proyecto (no más de 10 páginas).
- Formularios y planillas, debidamente confeccionadas y firmadas.
- Curriculum vitae resumido (no más de 3 páginas) de cada uno de los participantes del proyecto, puntualizando los trabajos más relevantes en relación con la propuesta presentada.
- Fotocopia de DNI de cada integrante del proyecto.
- Constancia de rendiciones pendientes de cada integrante de la asociación accidental que participará del proyecto, expedida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.
- Acta acuerdo de consolidación de la asociación accidental creada para este fin, estableciendo el cargo

de cada integrante y motivo de la creación (título del proyecto de investigación).

Los documentos deberán ser enviados:

* Electrónicamente a la siguiente dirección de correo: dg.gestion.cyt@chubut.gov.ar con copia a secyt@chubut.gov.ar

* Impreso por correo postal o entregar en sobre cerrado en mesa de entrada en el Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el siguiente encabezado:

Todas las consultas podrán efectuarse a la Dirección General de Planificación, Transferencia y gestión en Ciencia y Tecnología al teléfono (02965) 482806 o 482986, o por correo electrónico a las direcciones de mail detalladas en el párrafo precedente.

Discriminación presupuestaria del subsidio

Los subsidios podrán ser utilizados en los ítems que se detallan en la siguiente tabla, respetando el porcentaje máximo establecido para cada uno en relación al monto total del subsidio, sin estar reglamentados la forma ni el período dentro del cual se utilizará. Estos subsidios NO podrán ser utilizados en sueldos ni honorarios de ningún tipo.

Los bienes inventariables adquiridos con el proyecto en el rubro equipamiento serán utilizados por el grupo de investigación durante el período de trabajo (12 meses); sin embargo, una vez finalizado dicho período los mismos deberán ser donados a una Institución Educativa o de Investigación acordada conjuntamente con el Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación al momento de firmar el convenio de trabajo.

Ítem	% Máximo para c/ítem
Compra de equipamiento	40
Compra de insumos	20
Traslados y estadía de integrantes del proyecto para realizar relevamiento de la información a campo.	40
Participación en eventos científicos relacionados con la temática del proyecto (traslado, estadía, inscripción e impresiones).	20
Gastos de traslado y estadía de especialistas en la temática de investigación, invitados a dar conferencias y/o talleres en la zona.	30
Libre (No honorarios)	20

Es importante destacar que todo cambio en el presupuesto original deberá ser solicitado por escrito a la Dirección General de Planificación, Transferencia y Gestión en Ciencia y Tecnología (DGPTyGCyT), el cual deberá ser presentado con el debido tiempo y correctamente justificado. Las solicitudes serán evaluadas por la DGPTyGCyT y el dictamen será enviado por correo postal y en forma electrónica. Se aclara que todo cambio en el presupuesto y/o manejo de los fondos deberá

estar autorizado por la DGPTyGCyT antes de hacerse efectiva, no reconociéndose movimientos de dinero no aprobados.

Evaluación

Primeramente, la DGPTyGCyT realizará un control de la documentación presentada en cada solicitud con la finalidad de seleccionar sólo aquellos proyectos que cumplan con las condiciones establecidas en las bases. Los proyectos que no presenten toda la documentación y condiciones requeridas serán informados y no participarán del proceso de evaluación. Una vez superada esa primera instancia, los proyectos pasarán a ser evaluados por un jurado idóneo en el tema, el cual será convocado por la DGPTyGCyT a fin de determinar la pertinencia de cada proyecto. Finalmente, se establecerá su mérito como resultado de la compatibilización del análisis de calidad (condición necesaria) y de ponderación de la pertinencia, todo ello en función de los recursos disponibles.

ANEXO III

PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Tercer Convocatoria AÑO 2010

Clasifique su proyecto según el tipo de subsidio que se solicita (ver bases y condiciones)

TIPO A Con relación de alumnos Sin relación de alumnos
 TIPO B **PLANILLA PROYECTO**

1-Nombre del proyecto.....

Área..... (Deberá establecer qué área de las enumeradas en el archivo de temáticas prioritarias de investigación es a la cual el proyecto hace referencia)
 Temática..... (Deberá seleccionar una de las temáticas del archivo antes mencionado sobre la cual se realizará la investigación)
 Nota: Es de suma importancia establecer los ítems anteriores ya que son los que se tomarán para la evaluación y elección del trabajo a ser financiado.

Descripción del proyecto (Detallar en 300 palabras los puntos más importantes del proyecto)

2. Datos de los integrantes del Proyecto

Apellido..... Nombre.....
 DNI..... Título profesional.....
 Domicilio laboral.....
 Domicilio particular.....
 Teléfonos de contacto (fijo y celular).....
 E-mail.....
 Apellido..... Nombre.....
 DNI..... Título profesional.....
 Domicilio laboral.....
 Domicilio particular.....
 Teléfonos de contacto (fijo y celular).....
 E-mail.....

3- Lugar de trabajo y ejecución del presente proyecto si fuese necesario agregar.

Nombre completo de la Institución.....
 Dependencia.....
 Domicilio.....
 Profesional a cargo de la dirección.....
 Teléfono /Fax.....
 E-mail.....

El siguiente cuadro es prioritario para la aprobación del proyecto. El mismo será utilizado como referencia para cualquier cambio de presupuesto y modificación de montos durante la ejecución del proyecto.

4- Presupuesto

Rubros	2º Trimestre 25%	3º Trimestre 35%	4º Trimestre 40%	% Total por rubro
Compra de equipamiento				
Compra de insumos				
Traslados y estadía de integrantes del proyecto.				
Participación en eventos científicos relacionados con la temática del proyecto (traslado, estadía, inscripción, impresiones, etc).				
Gastos de traslado y estadía de especialistas en la temática de investigación, invitados a dar conferencias y/o talleres en la zona.				
Libre (No honorarios)				

6. Firma Investigadores (Incluya tantos espacios como sea necesario)

Investigador Responsable Lugar y fecha Firma y aclaración
Investigador Secundario Lugar y fecha Firma y aclaración
Investigador Secundario Lugar y fecha Firma y aclaración

FORMULARIO PROYECTO

Descripción detallada del proyecto

- 1- Descripción del proyecto.** Este punto debe presentar un resumen general del proyecto, enfatizando las características más importantes del mismo (no más de 300 palabras).
- 2- Justificación y antecedentes.** Diagnóstico de la problemática, resultados previos y fundamentación de la investigación (no superar 1 páginas).
- 3- Finalidad del proyecto.** En este punto se deben establecer los objetivos (generales y particulares), las hipótesis y las metas (no superar 1 página).
- 4- Plan de trabajo y metodologías.** (No superar 4 páginas).
- 5- Resultados esperados.** (no superar 2 páginas).
- 6- Cronograma de actividades.** Presentar un detalle mensual en forma de tabla, discriminando las tareas (porcentaje de participación) de cada investigador implicado en el proyecto (no superar 1 página).
- 7- Referencias bibliográficas más relevantes.** (no exceder 1 página).
- 8- Firmas de los responsables del proyecto.**

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma, aclaración y DNI.

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma, aclaración y DNI.

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma, aclaración y DNI.

Res. N° 08

19-04-10

Artículo 1º.- APROBAR el llamado a Concurso Público de antecedentes y proyectos, para la elección del Coordinador General del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras en la Educación Secundaria.-

Artículo 2º.- APROBAR el reglamento del Concurso citado en el Artículo precedente, que como Anexo I (Hojas 1 a 9) forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

A. COBERTURA DEL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

A los efectos de dar cobertura al cargo de Coordinador General del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras en la Educación Secundaria se seguirán los criterios que en el presente Anexo quedan establecidos.

1. DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

El Programa se encuentra orientado a promover competencias emprendedoras en jóvenes de nivel secundario desde el Sistema Formal de Educación desde la figura del docente.

Debido a que el Programa se ejecuta a través del Sistema Formal de Educación, los directivos y docentes se transforman en actores fundamentales para el cambio de comportamiento, actitudes y hábitos del joven de manera efectiva.

Es por ello que el Coordinador y los Promotores Zonales que componen el equipo del Programa, relevan las demandas y necesidades de capacitación, asistencia técnica y asesoramiento de los docentes e instituciones educativas para elaborar su proyecto anual coordinado con el Programa Provincial, como también elaborarán proyectos y/o acuerdos específicos vinculados al desarrollo productivo local y/o regional, al medio ambiente, y a las necesidades sociales y económicas de la comunidad.

Los proyectos que surjan de demandas de la comunidad y que no puedan realizarse con la carga horaria asignada al equipo del Programa podrán ser presentados para su aprobación ante la Dirección General de Planificación, Transferencia y Gestión en Ciencia y Tecnología, quién gestionará los recursos para su ejecución.

2. DE LA COBERTURA.

2.1 CARGO A CUBRIR:

Coordinador General del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras en la Educación Secundaria. Se debe presentar un proyecto de gestión del Programa para el término de 2 años.

2.2 HORAS ASIGNADAS AL CARGO:

Cuarenta (40) horas de Nivel Secundario.

2.3 PLAZO:

Dos (2) años, renovables dos veces más por similar período, previo llamado a concurso para el cargo.

2.4 PERFIL DEL COORDINADOR GENERAL:

- Formación de grado superior, universitario y/o ser profesor relacionado con el área de gestión.
- Experiencia docente en el nivel polimodal y/o nivel superior.
- Experiencia en coordinar y participar en procesos de emprendizaje (excluyente) y en el Programa Provincial (no excluyente).
- Experiencia en gestión de instituciones educativas (preferentemente) y manejo de grupos de trabajo.
- Capacidad para coordinar y gestionar proyectos, sistematizar información, elaborar material bibliográfico de difusión y/o recomendaciones técnicas orientativas, y aptitud para trabajar en equipo.
- Capacidad para asistir técnicamente a supervisores, directores, docentes y alumnos en la elaboración de proyectos productivos.
- Capacidad para evaluar proyectos y propuestas formativas educativas y/o de extensión.
- Flexibilidad horaria y disponibilidad para viajar por el territorio provincial, para responder a las demandas recibidas de los diferentes actores sociales.
- Capacidad para elaborar y autogestionar su proyecto de trabajo, implementarlo, evaluarlo y adecuarlo a las necesidades y demandas de toda la comunidad.

2.5 FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL

- Entender en todas las cuestiones políticas y las gestiones de acuerdos/convenios, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación e instituciones y organismos cuya colaboración resulte estratégicamente necesaria para la implementación del Programa en todo el territorio provincial.
- Gestionar acuerdos/convenios, con organizaciones (Institutos Superiores de Formación Docente, Universidades, ONGs, Organizaciones Gubernamentales, empresas, etc.) para jerarquizar y/o desarrollar las ofertas de capacitación, investigación, transferencia de tecnología; en función de proyectos tecnológicos y/o productivos comunes.
- Representar al Programa ante la comunidad, demás provincias, instituciones y autoridades de organismos públicos locales, provinciales, nacionales e internacionales.
- Generar vínculos y acciones de cooperación mutua, con organizaciones no gubernamentales, em-

presas privadas, organizaciones gubernamentales, universidades e instituciones de la comunidad, a fin de impulsar el Programa y promover el comportamiento emprendedor en el territorio provincial.

- Oficiar de nexo formal entre las autoridades políticas de quien depende, otros organismos provinciales que financian el Programa y el resto del equipo.
- Brindar asesoramiento a docentes y directivos del Sistema Educativo Formal para el desarrollo de proyectos vinculados a la tecnología e innovación productiva considerando en cada proyecto las distintas necesidades de la sociedad.
- Incorporar como elementos de investigación y análisis la técnica, la ciencia, el medio ambiente y los aspectos económicos, sociales y culturales.
- Coordinar y desarrollar acciones de capacitación.
- Organizar e implementar acciones de capacitación y actualización en tecnologías de gestión, que permitan insertar a los capacitados en el mundo laboral, profundizando su conocimiento en una aplicación práctica, en función de la perspectiva de desarrollo económico regional y local.
- Fomentar la capacitación y actualización docente en Educación Emprendedora y de Gestión.
- Entender sobre las partidas de dinero que posee el Programa y su ejecución.
- Realizar el seguimiento durante el año de las acciones planificadas, verificando el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el equipo del Programa.
- Coordinar el equipo de Promotores Zonales del Programa, entendiéndolo por ello acordar criterios de trabajo comunes para toda la Provincia, vías de comunicación oficiales, funciones y responsabilidades de cada integrante del Programa.
- Definir las funciones de los Promotores Zonales y responsabilizarse por el monitoreo de su cumplimiento.
- Acordar, con el área pedagógica del Programa, modelos de informe a solicitar definiendo las prioridades de algunas acciones o información considerada estratégica para la vida del mismo.
- Avalar proyectos productivos o sociales que surjan en el marco del Programa y soliciten financiamiento para su puesta en marcha, colaborando con la búsqueda de recursos.
- Elaborar un informe trimestral de los avances del Programa (estados pedagógicos y financieros).
- Elevar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, una planificación anual de actividades e informes trimestrales de sus acciones.
- Releva, junto a los Promotores Zonales, necesidades y demandas en cuanto a capacitación en tecnología de gestión en el nivel secundario, a fin de elaborar la propuesta anual del Programa acorde a dicho relevamiento.
- Releva, junto a los Promotores Zonales, necesidades y demandas de la comunidad vinculadas al desarrollo de proyectos tecnológicos y/o productivos, económicos, sociales y culturales, involucrados con la tecnología y responder a la demanda relevada.

- Proponer a los establecimientos educativos actividades a realizar en forma conjunta.
- Organizar encuentros con docentes para unificar criterios respecto a contenidos de emprendizaje a abordar en los diferentes espacios curriculares, promoviendo la transversalidad de los mismos.
- Acompañar y asesorar al docente en su desempeño áulico de manera de facilitar la transferibilidad de conocimientos y el desarrollo de las competencias.
- Articular la ejecución del programa con el medio productivo y las necesidades económicas y ambientales locales y/o regionales.
- Promover y coordinar espacios de participación comunitaria con referentes del sistema educativo, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Alcanzar una efectividad cada vez mayor en la capacidad de la innovación para el logro de objetivos educativos, de formación técnico profesional y de mejoramiento en cada una de las áreas con las que trabaje.
- Elaborar el documento base del Programa de cada año y presupuestar las partidas con detalle de las acciones destino de dichos fondos.
- Definir junto con el equipo de Promotores Zonales cuestiones organizativas de las muestras.
- Difundir las acciones que considere pertinentes y coordinar con la Dirección General de Planificación, Transferencia y Gestión en Ciencia y Tecnología el contenido de lo que se informe de la prensa local y el material expuesto en Internet, a fin de mantener los mismos criterios a nivel provincial.

2.6 RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR GENERAL:

- Autogestión de los recursos necesarios que hacen al normal funcionamiento del Programa y rendir las partidas ejecutadas durante el año fundamentando las erogaciones producidas.
- Mantenimiento del instrumental, bibliografía y equipamiento propios del Programa.
- Mantener una comunicación fluida con su/s superior/es.
- Planificar y ejecutar toda actividad administrativa y de gestión del programa.
- Realizar los informes trimestrales de las acciones desarrolladas y proyectadas contemplando el componente pedagógico y financiero.

2.7 MODALIDAD ADOPTADA PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

- Será únicamente por concurso, mediante la presentación de antecedentes, un proyecto de gestión y la defensa del mismo.
- La convocatoria para la cobertura será por llamado público de carácter provincial, realizado durante cinco (5) días en medios de comunicación provincial, explicitando el tipo de cargo a cubrir y la carga horaria asignada.

- La fecha de cierre para la presentación de la documentación solicitada será el indicado en la publicación realizada en el sitio web de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, pudiendo la Secretaría prorrogar el plazo en caso de considerarlo necesario.
- Los aspirantes deberán enviar su Proyecto de Gestión y Currículum Vitae, electrónicamente y por correo postal a las direcciones que establece el punto B) del presente Anexo.
- La Dirección General de Planificación, Transferencia y Gestión en Ciencia y Tecnología, conformará una comisión evaluadora para el análisis y calificación de los antecedentes y proyectos.
- La comisión evaluadora dispondrá de un plazo de siete (7) días corridos, posteriores a la defensa oral del proyecto, para el análisis y posterior dictamen del orden de mérito de las propuestas presentadas.
- No se considerarán pertinentes aquellas propuestas que no superen los setenta (70) puntos de calificación.

B. DETALLES DE LAS PRESENTACIONES.

Los escritos deberán presentar las siguientes características:

- a) La extensión de la descripción técnica del proyecto no deberá superar las 5 páginas.
- b) Tipo y tamaño de letra: Time New Roman 11pt.
- c) Configuración de página: tamaño papel A4, con todos los márgenes de 2 cm.
- d) Configuración párrafo: interlineado simple, alineación justificada, sangría 1,25 cm y separación entre párrafos de 0,5 cm.
- e) Los proyectos podrán ser presentados hasta las 14 hrs. de la fecha de cierre indicada en la publicación en la pagina web de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se tomará como válida la fecha de ingreso que conste en el sello de entradas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los proyectos presentados fuera de la fecha y hora de cierre serán desestimados.

Cada presentación deberá contener 5 copias impresas de:

- a) Proyecto de gestión debidamente confeccionado y firmado en todas las hojas.
- b) Currículum vitae resumido del aspirante, puntualizando los trabajos más relevantes en relación con la propuesta presentada.
- c) Fotocopia de DNI.

Los documentos deberán ser enviados:

* Electrónicamente a la siguiente dirección de correo: dg.gestion.cyt@gmail.com

* Impreso por correo postal o entregar en sobre cerrado a la mesa de entrada de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, con el siguiente encabezado:

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Gobierno de la Provincia del Chubut

Sarmiento 493 – Rawson Pcia. Chubut – (CPA U9103ASE)

"Convocatoria Curso Coordinador General PPDCE"

Sarmiento 493 – Rawson Pcia. Chubut – (CPA U9103ASE)

"Convocatoria Curso Coordinador General PPDCE"

Todas las consultas podrán efectuarse a la Dirección General de Planificación, Transferencia y Gestión en Ciencia y Tecnología, al teléfono 02965 – 482806 / 482986, o por correo electrónico a dg.gestion.cyt@gmail.com.

Quien sea seleccionado como Coordinador General del Programa, en el marco del concurso reglamentado por la presente, deberá presentar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, copia fiel de las constancias de títulos de estudio, cursos, seminarios, y toda aquella documentación que acredite la formación y capacitación profesional del mismo. Las mismas serán certificadas como copias fiel por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación a la vista de los originales.

C. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

A los efectos de llevar a cabo la evaluación de los proyectos, la Dirección General de Planificación, Transferencia y Gestión de la Ciencia y la Tecnología conformará una Comisión Evaluadora Ad Hoc, que estará integrada como mínimo por:

- Un representante de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, designado a tal fin.
- Un representante de la Dirección General de EGB 3 y/o Nivel Polimodal, del Ministerio de Educación, designado a tal fin.
- Un representante de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, designado a tal fin.
- La Supervisión Técnica General de Educación Secundaria. del Ministerio de Educación.
- Un representante de la Junta de Clasificación Docente.
- Un representante del equipo de promotores del programa.
- Un representante de los docentes incorporados al programa

Esta Comisión, realizará la lectura de los proyectos, llevará las actas que correspondan sobre las entrevistas que se realicen, y los fundamentos de la selección del coordinador elegido para la cobertura del cargo. Asimismo, deberá invitarse al/a el/los postulante/s que presenten proyectos para que expongan, fundamenten y/o defiendan académicamente su propuesta ante la Comisión Evaluadora.

D. EVALUACION DE LOS PROYECTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA:

Se hace necesario acordar criterios mínimos para la evaluación de proyectos, a fin de garantizar propuestas de calidad que puedan responder a estilos y modalidades diferentes.

Las pautas que se sugieren a continuación deben considerarse como una herramienta que puede utilizar la Comisión Evaluadora para orientar la toma de decisiones.

A continuación se proponen los siguientes criterios:

1- Globalidad

La propuesta que se presente ha de tener un carácter integral y coherente, en donde cada uno de los componentes del proyecto se relacione.

2- Claridad

La propuesta debe ser comprensible para los especialistas del área que deben evaluarlo. Se tomará en cuenta la claridad en la formulación de los conceptos, la corrección de su expresión y la precisión en el uso de vocabulario específico.

3-Diversidad

La propuesta debe poseer acciones relacionadas con diferentes organizaciones (Institutos Superiores de Formación Docente, Universidades, ONGs, Organizaciones Gubernamentales, empresas, etc.).

4- Autoevaluación

Debe poseer objetivos claros y medibles con una propuesta de evaluación posible de implementar, recuperando los instrumentos implementados en los años de ejecución del programa y proponiendo acciones de consenso con los Promotores Zonales.

E. MONITOREO.

La Dirección General de Planificación, Transferencia y Gestión en Ciencia y Tecnología, con la colaboración de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, realizará el monitoreo y evaluación de la implementación del proyecto, señalará los ajustes necesarios en caso de renovación y, eventualmente, sugerirá a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación llamar nuevamente a la cobertura del cargo.

En el caso en que se originen inconvenientes académicos con el/los responsable/s de la/s institución/es, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación estará facultada para efectuar la suspensión de la aplicación del proyecto, procediendo a una nueva convocatoria

F. DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN.

Deberán presentarse de acuerdo al marco normativo establecido por el Ministerio de Educación Provincial: Resoluciones Ministeriales 69/06; 301/06 y 299/08.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. Conj. N°****II-66 MGyJ y XV-47 AVP 22-04-10**

Artículo 1°.- RECONOCER la adscripción del agente Jorge Víctor FERNANDEZ (D.N.I. N° 18.046.845 – Clase 1967) en la Administración de Vialidad Provincial a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N°****XVI-15 IPVyDU y V-103 MCG 22-04-10**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, la asignación de funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante Resolución N° V-39/09-MCG, al agente Raúl Oscar PICONE (M.I. N° 4.995.115 – Clase 1948) quien se desempeña como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado la comisión de servicios FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo 11 Anexo I de la Resolución N° 2429/09 – I.P.V.y D.U.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y SECRETARIA DE SALUD****Res. Conj. N°****V-87 MCG y XXI-165 SS 22-04-10**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-157/09 y XXI-439/09, a la agente BELLOSO, Silvia Ester (MI N° 11.001.407 – clase 1953), quien revista en el cargo Cocinero – Código 1-002 – Clase IV – categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Área de Personal del Hospital Zonal Trelew deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL****SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PUBLICA****REGISTRO N° 43698**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
18/02/2010

ECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1453-SIP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – TALLER DE PYMES LEY DE PROMOCION DE LAS INVERSIONES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. 19-21-23/02/2010

UNIDAD DE FACTURA: 3X5 - \$ 73,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.285,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43699

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
19/02/2010

ECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1474-SIP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – RENDICIÓN DE CUENTAS 2009 – PUENTES / EDUCACION

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/02/2010

UNIDAD DE FACTURA: 5X16 - \$ 73,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.840,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43700

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
15/02/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1459-SIP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/2010 – CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD – CDO. RIV.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 18 Y 28/02/2010

UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 73,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.460,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43701

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1467-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – PRORROGA DE INSCRIPCIÓN DOCENTE – TECNICATURA EN ENFERMERIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3X3 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 657,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43702

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1463-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO DOCENTE TECNICATURA EN ENFERMERIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 16-18/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3X3 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.314,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43703

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1452-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: TALLER PARA PYMES LEY DE PROMOCION DE LAS INVERCIONES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 19-20-22/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.170,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43704

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1462-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA

DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO DOCENTE TECNICATURA EN ENFERMERIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 17 Y 19/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 468,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43705

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1454-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RENDICION DE CUENTAS 2009 – PUENTES/EDUCACION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 22/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 19 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 741,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43706

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1475-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RENDICION DE CUENTAS 2009 – PUENTES/EDUCACION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 33 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.145,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43707

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1431-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: COMPENSACION ECONOMICA AL EMPLEO RURAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 13,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 585,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43708

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
23/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1427-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES DEL 26 AL 28 DE FEBRERO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 33 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.145,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43709

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
23/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1422-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 1° CAMPEONATO DE SKATEBOARD – PLAYA UNION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 390,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43710

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
11/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1197-SIP-2010 – 629-IPV-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES DEL CONCURSO IPV – ENERO 2010
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.376,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43711

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1264-SIP-2010 – 649-IPV-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM CHUBUT DE LA LOCALIDAD DE TRELEW – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43712

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1265-SIP-2010 – 650-IPV-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43713

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1347-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43714

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 936-SIP-2010 – 199-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/10 – MOVIMIENTO DEL SUELO EN FRACCIONES 12 Y 22 – TRELEW
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 03/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 28,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 616,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43715

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 894-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA “REPORTER 910”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 05 A 06 HS. POR LA RED AM 910 DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.930,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43716

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1483-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECONSTRUCCION DE COMODORO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 33 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.145,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43717

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1466-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRORROGA DE

INSCRIPCION DOCENTE – TECNICATURA EN ENFERMERIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 234,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43718

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1477-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INDICE DE DESOCUPACION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 33- \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.145,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43719

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1468-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES DEL 19 AL 21 DE FEBRERO 2010
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 33- \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.145,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43720

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1008-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.030,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43721

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1275-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. N° 05/10 – NUEVO HOSPITAL SUBZONAL – EL MAITEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 378,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43722

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
09/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1274-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 05/10 – NUEVO HOSPITAL SUBZONAL – EL MAITEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 10 Y 22/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43723

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1166-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43724

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1362-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43725

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1001-SIP-2010 – 303-AVP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 05/10 – ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 02-05-10/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 28,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.680,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43726

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 987-SIP-2010 – 301-AVP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 06/10 – EJEC. DE ASFALTO RUTA PROVINCIAL N° 16 – LAGO PUELO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 02 Y 16/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 28,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.232,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43727

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
11/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1203-SIP-2010 – 632-IPV-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. PCIAL. DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – GANADORES DEL CONCURSO IPV – ENERO 2010

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 12/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 28,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.464,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43728

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1432-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – COMPENSACIÓN ECONOMICA AL EMPLEO RURAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 27/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 3X16 - \$ 28,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.344,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43729

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1439-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – 109º ANIVERSARIO DE CDO. RIV.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 23/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 6X36 - \$ 28,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.048,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43730

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1308-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – VEDA – MAREA ROJA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 13/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 4X20 - \$ 28,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43731

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1116-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – RENDICIÓN DE CUENTAS - PUENTES: TRABAJO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 07-20/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 32,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.632,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43732

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1104-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ESCOLAR 2010
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
PUB. 14-20-28/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 3X14 - \$ 28,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.528,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43733

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1375-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.400,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43734

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1377-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PIEDRA LIBRE"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 10 A 13 HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43735

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1376-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA " PANORAMA 104"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43736

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1167-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 700,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43737

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 19/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1465-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICATIVA LIC. PCA. N° 02/2010 – EDIFICIO COMUNAL – BUEN PASTO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 22/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2X6 – \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 876,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43738

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 19/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1455-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – RENDICIÓN DE CUENTAS 2009 – PUENTES / EDUCACION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 22/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3X9 – \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.971,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43739

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 24/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1479-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – INDICE DE DESOCUPACION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 25/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 5X16 – \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.840,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43740

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 24/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1489-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – RECONSTRUCCIÓN DE COMODORO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 27/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 5X16 – \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.840,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43741

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1469-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – FIESTAS POPULARES DEL 19 AL 21 DE FEBRERO 2010
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 5X16 – \$ 73,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.840,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43742

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1420-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43743

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1401-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43744

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1402-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO

PROGRAMA "CONTRADICCIONES"

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 437345

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1419-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "TODAVÍA LO RECUERDO"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 00 A 06:30 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43746

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1421-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "MUSICA RADIO 3 AM 780"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 21 A 23:30 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43747

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1355-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43748

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1356-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA LOCALIDAD DE GAIMAN - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43749

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
10/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1190-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTAS POPULARES – 12 AL 14 DE FEBRERO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 1 PUB.
11/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 6X32 - \$ 14,36
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.757,12
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43750

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/01/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 769-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 437351

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/01/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 862-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43752

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1370-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PANORAMA SEMANAL"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 13 A 13:30 HS. Y DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43753

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1367-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. Y REPETICION DE 18 A 19 HS. POR MADRYN TV.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43754

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1365-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43755

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1366-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO “D X TV”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE 22 A 23 HS. Y REPETICION LOS DIAS MIERCOLES DE 14 HS. A 15:30 HS. POR MADRYN TV
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43756

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1368-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “AMBITO PORTUARIO”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES DE 22 A 23 HS. Y REPETICION EN MISMO HORARIO POR MADRYN TV.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43757

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1369-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “SALUDHABLE”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA

TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS JUEVES DE 21:30 A 22:30 HS. Y REPETICION EN IGUAL HORARIO POR MADRYN TV.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43758

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 821-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “COMPACTO DE NOTICIAS”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.- POR FM DEL SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43759

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 822-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “LA MAÑANA DE LA RADIO”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE FEBRERO 2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS. POR FM DEL SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43760

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1182-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2010

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43761

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1371-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43762

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 826-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO "INFORMATIVO LOCAL"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE FEBRERO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS. POR CABLE CANAL RIO MAYO DE CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.630,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43763

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1349-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO "INFORMATIVO LOCAL"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS. POR CABLE CANAL RIO MAYO DE CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.630,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43764

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1266-SIP-2010 – 758-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS -PROGRAMA "AMANECIENDO EN TANGO"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07 HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43765

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 763-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE FEBRERO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43766

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 777-SIP-2010 – 497-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "EN UN PERIQUETE"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA EN UN PERIQUETE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE FEBRERO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43767

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5789-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – ANUARIO ESPN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ATLANTIDA S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.090,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43768

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1165-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43769

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1343-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.562,50
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43770

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1263-SIP-2010 – 648-IPV-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. PCIAL. DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS

GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43771

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 ECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1341-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS 11:30 HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.962,50
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43772

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1255-SIP-2010 – 757-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43773

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1342-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA – FM GALAXIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.162,50
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43774

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1344-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.562,50
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43775

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1450-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – FIESTAS POPULARES DEL 19 AL 21 DE FEBRERO 2010
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 6X39 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43776

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1317-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – VEDA – MAREA ROJA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 4X20 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43777

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1306-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/2010 – ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA RENOVAR FLOTA MFPS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43778

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1441-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO 104° ANIVERSARIO DE ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43779

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1015-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2010
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.300,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43780

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1363-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE - MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43781

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1487-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FERIAS COMERCIO EXTERIOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$ 81,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.480,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43782

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1388-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 407 – IGD S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE - MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43783

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1456-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RENDICION DE CUENTAS 2009 – PUENTES / EDUCACION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 22/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 32,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.816,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43784

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1485-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FERIAS COMERCIO EXTERIOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 32,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.912,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43785

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1449-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – FIESTAS POPULARES DEL 19 AL 21 DE FEBRERO 2010
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6X36 - \$ 28,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.048,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43786

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1476-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INDICE DE DESOCUPACION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 28,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.048,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43787

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1473-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RENDICION DE CUENTAS 2009 – PUENTES / EDUCACION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 32,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.912,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43788

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1016-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.788,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43789

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 331-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LICs. PCAS. NACIONAL N° 113 Y 114/09 - PROMEDU
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PAPEL 2.0 DIARIO CRÍTICA DE LA ARGENTINA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 08-18 Y 24/01/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 13 - \$ 221,97
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.313,66
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43790

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1430-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: COMPENSACION ECONOMICA AL EMPLEO RURAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/02/2010

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 16 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 960,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43791

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1292-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA AREA ADICCIONES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 320,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43792

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1435-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 05/10 – NUEVO HOSPITAL SUBZONAL – EL MAITEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 440,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43793

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1472-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RENDICION DE CUENTAS 2009 – PUENTES / EDUCACION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43794

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1428-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION
 PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES DEL 26 AL 28 DE FEBRERO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43795

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1480-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INDICE DE DESOCUPACION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43796

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1482-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECONSTRUCCION COMODORO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/02/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43797

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1254-SIP-2010 - 757-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALEL S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43798

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1563-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ECONOMICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.575,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 43799

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1599-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL "ESPECIAL DE LA MEMORIA"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITIO POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON EL DIA 24/03/2010
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.150,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora RAMONA

DELFINA RETAMOSO para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "RETAMOSO, RAMONA DELFINA S/SUCESIÓN" Expte N° 83/2010. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario del Juzgado Ejecución N° 1

I: 03-05-10 V: 05-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo OSCAR Rolinho Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes la Señora EDITH ALBA ALONSO y el Señor ARTURO NICOLAS MAMANI para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "ALONSO EDITH ALBA y MAMANI ARTURO NICOLAS S/SUCESION" Expte N° 3825/2009".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-05-10 V: 05-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela González de Bisel por Subrogancia Legal, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel (Chubut), en autos: "ESCAMILLA, RAMONA VICTORIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 439/2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RAMONA VICTORIA ESCAMILLA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Chubut), 08 de Abril de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-05-10 V: 05-05-10.

EDICTO JUDICIAL

EL Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en los autos caratulados "SANCHEZ NELSON FEDERICO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 1036; Año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

Publíquense por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., Puerto Madryn, a los 19 días de Abril de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-04-10 V: 04-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA AGUSTINA CARRIZO para que dentro de TREINTA días los acrediten en autos caratulados: "CARRIZO MARIA AGUSTINA S/SUCESION", Expte. 1641/2008.

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-04-10 V: 04-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en la Avda. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ANTIECO, SEGUNDO MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 854, Año 2009, Letra "A"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SEGUNDO MANUEL ANTIECO, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días.-

Esquel, Chubut, 09 de Abril de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-04-10 V: 04-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "AMERI, RAUL ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 568, Año 2010) ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAUL ALBERTO AMERI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 19 de Abril de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-04-10 V: 04-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 2º, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ARMANDO BELMAR CISTARI y la Señora AMALIA RAQUEL GROSSO para que comparezcan en autos "CISTARI ARMANDO BELMAR Y GROSSO AMALIA RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" – Expte N° 746/09, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. FIRMA: Gustavo L. H. Toquier.-

Comodoro Rivadavia, Abril 14 de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 29-04-10 V: 04-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Gobernador Gallina N° 160, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. EDUARDO LEONARDO MARTINEZ, a fin que comparezca dentro del término de CINCO (5) días a tomar la Intervención que corresponda en las presentes actuaciones: "TORRES RAMIRO ALEJANDRO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte N° 881 – Año: 2009); bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.-

Publíquese por DOS días en el Boletín Oficial de la ciudad de Rawson.-

Puerto Madryn, 08 de Abril de 2010.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Refuerzo

I: 29-04-10 V: 03-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Gobernador Gallina N° 160, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. RAÚL EUCLIDES EDUARDO SAAVEDRA GUTIÉRREZ, a fin que comparezca dentro del término de DIEZ (10) días a tomar la intervención que le corresponda, y conteste por sí o por apoderado, en autos: "MONTEROS, PATRICIA ALEJANDRA C/SAAVEDRA GUTIERREZ, RAUL EUCLIDES EDUARDO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte N° 212 – Año: 2010), bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente.- Publíquese por DOS días en el Boletín Oficial de la ciudad de Rawson.-

Puerto Madryn, 13 de Abril de 2010.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Refuerzo

I: 29-04-10 V: 03-05-10.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "MENDEZ, BLANCA ALICIA y OTROS C/TRAPOTE de SUAREZ, Enedina Martina y Otro S/Usucapión" (Expte. 34 Año 2010) de conformidad con los artículos 145 y 343 del CPCC se emplaza a los demandados ENEDINA MARTINA TRAPOTE de SUAREZ y Eusebio SUAREZ para que dentro del plazo de 15 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor General para que los represente en juicio.-

Puerto Madryn, 25 de Marzo de 2010.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 29-04-10 V: 03-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. José Leonard, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Maria Magdalena Constanzo comunica por DOS (2) días que se ha dispuesto el llamado a licitación Pública para la venta individual de los muebles inventariados que obran en los

autos caratulados: "PROSALUD AUSTRAL S.A. S/QUIEBRA" Expte N° 203/03 que son los siguientes: 1 Mamógrafo Mammonat C3 Siemens; 1 Reveladora; 1 Oxiscopnografo; 1 Motonebulizador; 1 Aparato Endoscopia y Artroscopia; 2 Valija alimentada de luz para Laparoscopia MP; 1 Electrocardiógrafo 56-11B; 1 Cabot Medical 3000 Electronic Insfflator; 4 Aparato Diálisis; 5 Sillones Diálisis; 1 Pres Art. Con Estetoscopio; 1 Aparato Renatea; 3 Aparato Dialtronic MFD; 1 Aparato Nefrestec; 1 Aparato Cabecentrisystem. La ofertas se deben presentar por mesa de entradas del Juzgado en sobre cerrado en original y dos copias, suscriptas en todas sus hojas por el responsable, hasta las 13 horas del día 07 de mayo de 2010 siendo la fecha de apertura de los sobres, la que se realizará en presencia de la sindico, oferente y acreedores que concurren, el día 13 de mayo de 2010 a las 10 hrs. La presentación debe contener además: a) El nombre y apellido, domicilio real, domicilio constituido a los fines de la quiebra, profesión ocupación, estado civil del adquirente; b) Las sociedades deberán acompañar copia autentica del contrato social y acreditar la personería del oferente; c) Precio total expresado en pesos, con la aclaración detallada de las condiciones de pago; f) N° de Inscripción en AFIP. Se desestimará toda presentación fuera del plazo y será devuelta al presente. Las ofertas quedarán agregadas al expediente pudiendo ser analizados por los interesados en horario judicial, las mismas deberán acompañar una garantía de mantenimiento, consistente en el depósito del 10% el precio ofrecido dentro del expediente y a nombre del Juzgado o bien, fianza otorgada por una institución bancaria que resulte exigible en forma inmediata. Las garantías de oferta serán devueltas dentro de los quince días corridos de consentido el auto de adjudicación. Las propuestas serán analizadas con el Concursado y la Sindicatura y el Juzgado dentro de los 30 días corridos desde su presentación y se agregarán a los autos indicando el número de orden asignado a cada una, nombre del proponente, monto de la oferta, forma de pago y existencia de constitución de garantías de la oferta. El precio deberá ser cancelado de contado en las condiciones de la oferta aceptada, y dentro de los veinte días de notificación de la resolución que aprueba la adjudicación. La falta de pago en término del saldo del precio, como la falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas, producirá la mora automática quedando el concursado y el Tribunal facultados para adjudicar a favor del segundo oferente y así sucesivamente. Además se hace saber que: 1º) Se aprueba el pliego de condiciones y decide su contenido como definitivo, para la venta individual de bienes muebles detallados en fs. 1952 vta. a 1953 y 1977 vta.; presentado por la Síndico Contadora Marcela Alejandra Andrade. 2º) Fijar como plazo para la entrega de ofertas hasta las 13:00 horas del día 07 de Mayo de 2010 en sobre cerrado por la mesa de entradas de este Juzgado. 3º) Señala la audiencia del día 13 de Mayo de 2.010 a las 10:00 horas como fecha de apertura de los sobres, la que se realizará en presencia de la sindico, oferentes y acreedores que concurren. 4º) Se ordena publicar edictos por el término de DOS (2) días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en

la forma establecida en el inc. 4) del art. 205 de la ley 24.522.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2010.-

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaría

I: 29-04-10 V: 03-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELISA BAROCHINER, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Abril de 2010.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTIN MATEY, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Abril de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVIES DE GRIFFITHS, EURWEN, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, Cr. Sergio Sánchez Calot, se le hace saber a la Señora Ex Interventor de la Comuna Rural de Aldea Beleiro Sr. Carlos Mariano Almiron que en los autos N° 26.040, año 2008, caratulados: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", se ha dictado providencia la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 16 de diciembre de 2009.- Atento lo informado precedentemente por Secretaría. Declárese vencido el término otorgado por Resolución del Tribunal N° 197/09 a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Baleiro, y Ex Interventor Carlos Mariano Almiron a dar respuesta a la Nota N° 159/09 – F. 3 sin que a la fecha se haya recepcionado documentación alguna.- Córrese vista de las presentes actuaciones al Señor Contador Fiscal Cr. Natalio Rubén Guindin (Art. 33° Ley V 71 (antes Ley 4139). Notifíquese. Fdo. Dr. Tomas Antonio Maza- Vocal en Ejercicio de la Presidencia.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), 21 de abril de 2010.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, Cr. Sergio Sánchez Calot, se le hace saber a la Señora Ex tesorera de la Comuna Rural de Aldea Baleiro Sra. Juliana Elena San Martín que en los autos N° 26.040, año 2008, caratulados: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", se ha dictado providencia la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 16 de diciembre de 2009.- Atento lo informado precedentemente por Secretaría. Declárese vencido el término otorgado por Resolución del Tribunal N° 197/09 a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Baleiro, y Ex Tesorera Sra. Julio Irene San Martín y..., a dar respuesta a la Nota N° 159/09 – F. 3 sin que a la fecha se haya recepcionado documentación alguna.- Córrese vista de las presentes actuaciones al Señor Contador Fiscal Cr. Natalio Rubén Guindin (Art. 33° Ley V 71 (antes Ley 4139). Notifíquese. Fdo. Dr. Tomas Antonio Maza- Vocal en Ejercicio de la Presidencia.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-

Rawson (Chubut), 21 de abril de 2010.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, sito en la Av. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, comunica por CINCO DIAS en los autos caratulados: "ARRECHEA JOSE SALVADOR S/Concurso Preventivo" (Expte N° 81 Año 2010), que con fecha 7 de Abril de 2010, se ha dictado en auto de apertura del concurso de José Salvador ARRECHEA, DNI N° 7.816.149, presentado el día 17 de Febrero de 2010, Síndico verificador designado, Contadora Sonia Silvana MADERNA, con domicilio en calle 28 de Julio N° 525 1° Piso de la ciudad de Trelew, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 27 de Mayo de 2010, los días Lunes y Miércoles; en el horario de 18:30 horas a 20 horas y el día Jueves 27 de Mayo de 2010, en el horario de 18:30 horas a 20 horas.- Los Informes previstos por los art. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 26 de Julio de 2010 y 08 de Setiembre de 2010, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, se llevará a cabo el día 17 de Marzo de 2011, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por el término de CINCO (5) DIAS.-

Rawson, 22 de Abril de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 28-04-10 V: 05-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo – Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Denegri, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados: "FIPASA S.A. S/Concurso Preventivo" (Expediente N° 1779 – Año 2009), hace saber que se ha dictado la resolución que transcripta en sus partes, reza: "Trelew, 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Fijar como nueva fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, la del día 26 de mayo del 2010. (art. 14 Inc. 9° y 32 LCQ). II) Fijar como nueva fecha de presentación del informe individual, la del día 23 de septiembre del 2010 (art. 88 y 200 LCQ).- III) Fijar como nueva fecha en la cual se celebrará la audiencia informativa, la del día 31 del mes de marzo del 2.011, a las 08:00 horas. IV) Publíquese edictos por el término de CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario JORNADA de esta ciudad. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE".-

Firmado: Gladys Cuniolo. Juez.-

Publíquese por CINCO DIAS
Trelew, 16 de Abril de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaría

I: 28-04-10 V: 05-05-10.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Graciela Corchuelo Blasco, Directora de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Publíquense por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

LA PLAYA S.R.L. – CESIÓN DE CUOTAS. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 19/08/2009, Claudia Alejandra MELLADO, Argentina, estado civil soltera, nacida el 29/04/1967, comerciante, DNI N° 18.503.605, domiciliada en calle Chacabucco N° 775, de esta ciudad, cedió 100 cuotas partes a favor de Mayra Ileana ESTEVAO RAFAEL, Argentina, estado civil soltera, comerciante, nacida el 30/03/1987, DNI N° 32.923.283, domiciliada en calle Pico Salamanca N° 1870, localidad de Rada Tilly. Reformulación del Artículo Cuarto: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), dividido en MIL CUOTAS (1.000) de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios. Totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Gerardo Eloy ESTEVAO RAFAEL 900 cuotas; y Mayra Ileana ESTEVO RAFAEL 100 cuotas, que suscriben e integran totalmente en dinero en efectivo en su totalidad.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 03-05-10.

AVISO

Rawson, 14 de septiembre de 2.009. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO EL DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DISPONE: Artículo 1º: Sancionar a la empresa Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., por infracción a los artículos 4º, 19 y subsiguientes de la Ley 24.240, reformada por la Ley 26361 al pago de una multa de Pesos TRES MIL (\$ 3.000) con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en el diario de mayor circulación de la zona donde se ha cometido la infracción, y en el Boletín Oficial, de conformidad con el art. 47º de la Ley 24240 y sus reformas, y el art. 6º de la Ley 4219, en un todo de acuerdo con los considerandos supra expuestos. Artículo 2º: Resarcir a la usuaria Elba CEPEDA con la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.996,10) por los daños y perjuicios padecidos, conforme lo dispuesto en el artículo 40 bis de la Ley 24240, modificada por la Ley 26.361. Artículo 3º: A los efectos

de determinar el quantum de la multa se ha considerando el perjuicios resultantes de la infracción para el usuario del servicio, y la disposición que en la empresa Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. tiene en el mercado, en un todo de acuerdo con lo parámetros de referencias establecidos por el artículo 49º de la Ley 24.240 reformada por la Ley 26.361. Artículo 4º.- Las sanción establecida en el Artículo 1º deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles contados a partir de la notificación de presente. El pago deberá hacerse mediante depósito en la cuenta DGR de la Provincia del Chubut tasa retributiva de servicios y otros N° 200612/1 letra X2, del Banco del Chubut S.A., debiendo acreditarse dicho pago en el Expediente Artículo 5º hace saber que el incumplimiento de pago de las sumas establecidas en los artículos 1º y 2º de la presente, con sus accesorios, hará exigible su cobro mediante Ejecución Fiscal, sienta título suficiente para la ejecución por vía de apremio testimonio de la presente disposición condenatoria firme, expedida por la Autoridad de Aplicación. Artículo 6º:... Artículo 7º... Artículo 8º: De forma Fdo: Silvina Davies Bordenave, Directora General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios.

DISPOSICIÓN N° 196/09 DGDP.CyU

P: 03-05-10

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
MACRO SERVICIOS S.R.L.
RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 398/10 DGR de fecha 18/02/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39 y 42 conforme lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Los anticipos han sido calculados teniendo en cuenta el coeficiente unificado declarado en los CM 05 presentados por Uds.

Dicha liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION:	261/08 DR
Nº DE EXPEDIENTE:	635/08 DGR
PERIODOS ABARCADOS:	02 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 06, 08 a 12/08; 03/09
IMPUESTO OMITIDO:	\$ 60.514,62

SON PESOS: SESENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON 62/100.-

ACCESORIOS AL 30/04/2010
(ART. 38º CF)

\$ 23.230,98

TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO **\$ 83.745,60**
SON PESOS: OCHENTA Y TRES MIL SETECIEN-
TOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De Acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: **\$ 3.025,73**

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: **\$ 9.077,19**

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a **\$ 12.102,92.**

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: **\$ 15.128,66**

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se reduce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 26-04-10 V: 10-05-10.

CONVOCATORIA

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A. ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660,

1º piso, oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

Orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3. Presupuesto de gastos para el año 2010.
4. Tratamiento de la transferencia efectuada de obras de infraestructura a la SCPL y a Gamuzzi Gas del Sur.
5. Gestión del Directorio.
6. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
Presidente

I: 27-04-10 V: 04-05-10.

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA

XX CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XX Congreso Provincial Ordinario, que sesionará, en la sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N º 183, el DIA 11 DE JUNIO DEL 2.010, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de XX Congreso Provincial Ordinario.
2. Elección de Autoridades.
3. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.009.
6. Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2.009.
7. Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
8. Clausura del XX Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobados por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.
Rawson, 22 de Abril de 2.010.-

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA

XXI CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXI Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el DIA 11 DE JUNIO DEL 2.010, a partir de las 11:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de XXI Congreso Provincial Extraordinario.
2. Elección de Autoridades.
3. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
4. Informe de la Secretaría General, a cargo del Compañero Omar NAVARRO.
5. Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
6. Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
7. Clausura del XXI Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales Convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobados por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.
Rawson, 22 de Abril de 2.010.-

I: 28-04-10 V: 03-05-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
BARROSO, ANDRES MARIO
Departamento Nº 460

Bº "630 viviendas – Plan FONAVI"
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor BARROSO, Andrés Mario DNI Nº 7.817.292, de la siguiente Resolución, Rawson, 18 de Abril del 2010, VISTO: El Expediente Nº 325/10-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 578/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor BARROSO, ANDRES MARIO la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como departamento Nº 460 del Barrio "630 Viviendas – Plan FONAVI" Código 83 de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución Nº 578/83 IPVyDU, a favor del señor BARROSO, ANDRES MARIO DNI Nº 7.817.292, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como departamento Nº 460 del barrio "630 viviendas – plan FONAVI" – código 83 – de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º el señor BARROSO, ANDRES MARIO DNI Nº 7.817.292 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 926/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Usted, debidamente notificado. Rawson, 19 de Abril de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Ing. HORACIO PICCIRILLO
Director General
Coordinación Técnica
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 03-05-10 V: 05-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 08/10 SCOM - UEP**

OBRA: **Construcción de Sede Vecinal Bº Moreno Km 3.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos con diez centavos (\$ 761.442,10)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Seiscientos Catorce con cuarenta y dos centavos (\$ 7.614,42)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Setecientos dos mil ochocientos sesenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 702.869,63)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Municipio de Comodoro Rivadavia

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos noventa (390) días corridos

ADQUISICION DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut

VALOR DE PLIEGOS: Pesos Quinientos (\$ 500)

CONSULTA DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial.

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUUESTAS.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson - Provincia del Chubut

DIA: 27 de Mayo de 2010. HORA: 11:00 hs.

I: 26-04-10 V: 03-05-10.

DEJESE SIN EFECTO

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 03/10

OBRA: **“Construcción Centro de Salud Bº Pietrobelli” en Comodoro Rivadavia.**

SE COMUNICA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/10 FUE DEJADO SIN EFECTO MEDIANTE RESOLUCIÓN 084/10 SIPySP

I: 26-04-10 v: 03-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA Nº 01/10

OBRA: **PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE EL MAITEN**

UBICACIÓN: EL MAITEN

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01/10 – IPA**

Obra: **PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE EL MAITEN.**

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 3.575.964,48.-).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 35.759,64.-).

Capacidad de Ejecución Anual: Siete Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Uno con Treinta y Un Centavos (\$ 7.251.261,31.-).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Localidad de El Maiten.

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días.

Adquisición de pliego: Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua - Rogers Nº 643 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Quinientos con cero centavos (\$ 3.500,00).

Consulta De Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers Nº 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal

Municipalidad del Maiten

Av. San Martin S/N – Maiten

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas

Lugar: Sala de Situación

Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut

Fecha: Miércoles 26 de Mayo de 2010 Hora: 11:00
Expediente N° 276/10

I: 28-04-10 V: 05-05-10

**SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA
E INNOVACION**

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO

El Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras responde a los fundamentos políticos que la Provincia establece en materia educativa, ciencia y tecnología, a través del trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Trabajo.

Sus objetivos promueven el desarrollo de la cultura emprendedora en diversos sectores de la comunidad de la Provincia del Chubut, estimulando el espíritu emprendedor, innovador y creativo, para la producción de ideas sustentables con responsabilidad social y respeto por el medio ambiente.

A los efectos de dar cobertura al cargo de Coordinador General del Programa, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación llama a Concurso Público de antecedentes y proyectos para la elección del Coordinador General del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras.

Dicho llamado está orientado a la búsqueda de un perfil con formación de grado superior, universitario y/o profesor relacionado con el área de gestión y experiencia docente en el nivel polimodal y/o nivel superior y experiencia en coordinar y participar en procesos de emprendizaje. Dedicación full time; con una carga horaria asignada de cuarenta (40) horas de Nivel Secundario.

La fecha de cierre para la presentación de la documentación solicitada para la cobertura del cargo vence el día diez de mayo de dos mil diez a las doce horas.

I: 03-05-10 V: 05-05-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «Parque Eólico Loma Blanca - Departamentos Rawson y Biedma Provincia del Chubut» presentado por la Empresa ISOLUX CORSAN S.A., que tramita por Expediente N° 219/10-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo

Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 15 de Junio de 2010 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Hotel Territorio, ubicado en el Boulevard Alte. Guillermo Brown N° 3251, en la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de

Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). en el Municipio de Puerto Madryn sito en Gral. Manuel Belgrano N° 206, Código Postal 9120, o en el Municipio de Trelew sito en

Rivadavia N° 390, Código Postal 9100.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 14 de Junio de 2010.

I: 03-05-10 V: 05-05-10.